

do por el Secretario del Ayuntamiento. Sin discusión alguna fue concedida la autorización solicitada. Por último se autorizó al E. Presidente para que dispusiera de la cantidad de (\$300.00) trescientos pesos que deberá emplear en la pavimentación de la plaza, ya que según informe del mismo Presidente hay quienes pueden ayudar para esta obra, con cien o doscientos pesos más, y no habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión firmando, para constancia la presente acta, ante mí, el Secretario. Day fe.

Juan González  
 Luis García  
 Antonio García  
 José M. de León  
 Rafael Verástegui  
 Lauro Gillet

Acuerdo del día 15 de mayo de 1922.

Presidencia del E. Ramón García.

En la villa de Eza García, estado de N. León, a los 15 días del mes de mayo de 1922, reunidos los miembros del R. Ayuntamiento de esta municipalidad se procedió a la sesión reglamentaria dando cuenta por el acta de la anterior que fue aprobada haciendo constar que en la Junta del día 8 había quedado aprobada la supresión de la contribución ecolar y el pago que la comunidad venía haciendo de un peso por día de agua. — El 2º regidor informó que con relación a una comisión que se le había conferido en la sesión anterior relativa a que se levantara una lista de las personas que no hubiesen cumplido con la disposición de bregar los frentes de sus casas, manifestaba no haberla llevado a efecto tomando en cuenta que casi nadie había cumplido con la disposición referida y que en su concepto era mejor que la 1ª Autoridad hiciera conocer de nuevo la orden relativa a la respectiva disposición. El Presidente consultó a la Corporación si era de concederse permiso al señor Mariano Verástegui para establecer fuente

a sus casas un reborde que impidiera, en tiempos de lluvias, la entrada del agua que corre por la calle a un terreno de sembradío. Discutido ampliamente el punto y tomando en cuenta que el reborde en cuestión podía redundar en perjuicio de terceros se tomó la determinación de conceder al señor Veraestequi permiso solamente para levantar el piso solamente al nivel del frente con objeto de que el agua tuviera derivame para uno u otro lado. Por último se llevó al tapete de las discusiones lo relativo a la organización de las fiestas anuales, quedando acordada dicha el permiso correspondiente, del Gobierno del Estado, para llevarlas a efecto del 17 de los corrientes al 2 de julio proximo. Asi mismo se tomó el acuerdo de que la comisión organizadora de las fiestas estará formada por la Junta de Mejoras y las demás personas que con oportunidad serán invitadas - de acuerdo con este Ayuntamiento. - No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando para constancia la presente acta, ante mí el Secretario: doy fe.

Román García  
 Antonio García  
 José M. de León  
 Rafael E. Veraestequi  
 Mauro Siller

Acuerdo del día 22 de Mayo de 1922  
 Presidencia del Sr. Román García.

En la Villa de Tlaxiaco, Puebla, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de Cabildo los miembros que forman el H. Ayuntamiento, abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que en seguida se firmó. A continuación, y habiéndose fijado especialmente en el contenido de la lectura del acta anterior al H. Ayuntamiento, referente en su parte relativa a lo que aparece solicitado por el Sr. Mariano Veraestequi, el Señor Presidente Municipal manifestó al Cabildo no tener conocimiento de ese acuerdo en plena asamblea, y que tal vez fué un error involuntario la consignación en el acta de ese permiso. Los señores Regidores expusieron relativamente sus razones conducentes a dudar y ratificar lo dicho tocante a ese punto